

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0755/24

### AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DEL PIMPOLLAR

#### ANUNCIO

##### **EXPEDIENTE N.º1/2023 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS POR GENERACIÓN/ APROBACIÓN PRESIDENTE Y USO REMANENTE.**

Don Carlos Martín González, El Alcalde-Presidente DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DEL PIMPOLLAR, provincia de ÁVILA

##### **HACE SABER:**

En el pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el pasado día 8 de marzo de 2024, se ha aprobado inicialmente expediente de Modificación de Créditos n.º 1/2023 del presupuesto del 2023.

En cumplimiento con lo dispuesto en el art. 169.1 por remisión del art. 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R. D. L., pueda presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de esta Corporación.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R. D. L., el expediente de Modificación de Créditos mencionado se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

San Martín del Pimpollar, 18 de marzo de 2024.

El Alcalde-Presidente, *Carlos Martín González*.